



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

-1/2-  
YERBA BUENA,

31 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 550

**VISTO:** El Expte. N° 2.956-M17(E)-A-21 y su agregado Expte. N° 4.689-M17(I)-M-21, mediante los cuales los Sres. Mirta Marisa Aguirre, D.N.I. N° 29.743.902 y Ángel Raúl Martín, D.N.I. N° 26.139.284, solicitan ayuda económica para la construcción de una habitación y un baño; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación expresan que su hijo Bruno Nicolás Martín sufrió un accidente de tránsito y quedó con graves secuelas neurológicas y que para obtener el alta del hospital y continuar con sus cuidados en el domicilio, por indicación médica, se requiere con urgencia la construcción de una habitación y un baño y agregan documentación pertinente (fs. 02/08);

**Que** a fs. 09 y 20/21 obran informes Socio-Habitacionales emitidos por Personal de la Secretaría de Políticas Sociales, avalados por la Sra. Sub-Secretaria de Políticas Sociales, en los cuales se concluye recomendando asistir al grupo familiar con materiales de construcción para la finalización de una habitación y un baño adaptado para el Sr. Bruno Nicolás Martín, agregando al respecto el listado de materiales correspondientes (fs. 23/25);

**Que** a fs. 35/36 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 224.659,65 (pesos doscientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y nueve con sesenta y cinco centavos), determinado en base a las cotizaciones incorporadas a fs. 10/11 y 29/34 y con la siguiente observación: "Se adjudica a Santa Clara: \$59.144,74 - Bercovich: \$ 153.428,91 - Corralón del Pero: \$12.086 Total: \$224.659,65";

**Que** a fs. 39 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24), y la compra de los materiales solicitados en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

**Que** a fs. 40 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 40 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo solicitado;

**Que**, a los fines de identificar a las firmas a las cuales se adjudicaría la compra de los bienes que nos ocupan; a fs. 41/46 obran Constancias de Inscripción extendida por la AFIP, correspondientes a la Firmas referenciadas;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 48 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello**, y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: OTORGASE** una Ayuda Económica por hasta la suma de \$ 224.659,65 (pesos doscientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y nueve con sesenta y cinco centavos), a la Sra. Mirta Marisa Aguirre, D.N.I. N° 29.743.902, madre del joven Bruno Nicolás Martín, con domicilio en calle Apolo XIII s/n, Yerba Buena, Tucumán, para la compra de los materiales y elementos detallados a fs. 35/36, destinados a la adecuación de una habitación y un baño, de conformidad con lo considerado.-

///...



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

-2/2-

31 AGO 2021

///...

**DECRETO:**

**550**



**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE la Compra Directa de los materiales y elementos de construcción, según detalle efectuado por el Dpto. de Compras en Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 35/36 de las presentes actuaciones, en las Firmas que se citan a continuación, por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

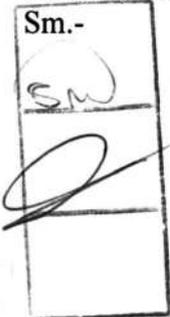
<i>Firma - Domicilio</i>	<i>Importe</i>
<p><b>"CORRALON SANTA CLARA S.R.L"</b>            CUIT 30-71550631-5 -            Frias Silva s/n, Cevil Redondo, Tucumán</p>	\$59.144,74
<p><b>"BERCOVICH S.A.C.I.F.I.A."</b>            CUIT 30-51662596-8            Mendoza 1637, San Miguel de Tucumán</p>	\$ 153.428,91
<p><b>"DELPERO S.R.L."</b>            CUIT 30-70705663-7            Av. Ejército del Norte 142, San Miguel de Tucumán</p>	\$ 12.086
<b>Total</b>	\$ 224.659,65

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-



Lic. PABLO MACCHIAROLA  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR RODOLFO ARANDA  
 INTENDENTE INTERINO  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA